



COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS
_____ALBACETE_____

C/Pl. Altozano, 11- 1º Izq. 02001 Albacete

“tengo un perro,...
¿cuáles son mis obligaciones?”

María Dolores Murcia.
Vocal de la Junta Directiva del C.O.V



- Ser propietario de un perro implica una serie de obligaciones, legisladas por:
 - leyes,
 - ordenes
 - decretos.

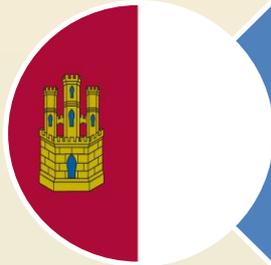
Para muchos es...simplemente
un perro.

Para Mi,.. Es parte de mi familia

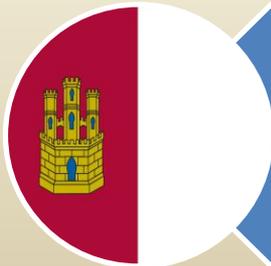
Legislación



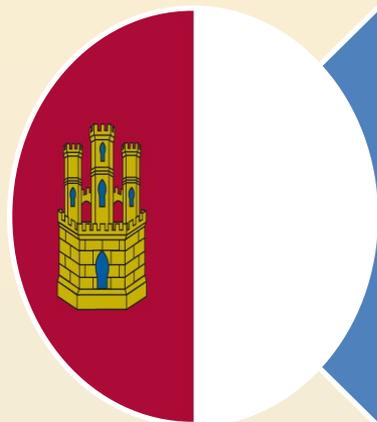
Ley 8/2003 de sanidad → los propietarios de animales están obligados a **cumplir las medidas sanitarias** establecidas por la normativa vigente.



Orden 28-07-2004 → Regula la **identificación** de los animales de compañía en CLM.



Orden 21-06-2012 → Obligatoriedad de la **vacunación antirrábica** y la desparasitación contra la Hidatidosis de cánidos en CLM



Decreto 126/1992 = Reglamento de protección de animales domésticos en CLM
→ los propietarios de perros y gatos deberán **censarlos en el Ayuntamiento** del municipio donde residen → S.P. Consejería Agricultura.



Ordenanza sobre la protección y tenencia de animales domésticos, potencialmente peligrosos e instalaciones zoológicas .

BOP nº 38, del 4 de abril de **2.003**



Orden 28-07-2004 que regula la identificación de los animales de compañía en CLM.

- Art. 2º.- es obligación del propietario del perro
 - la identificación del animal dentro de los 3 meses de vida o en el mes después de su adquisición.
 - censado en el ayuntamiento del municipio de residencia.
 - comunicar la baja por muerte o sustracción.



Identificación → microchip

La identificación será con un

TRANSPONDER:

- portador de un código alfanumérico,
- único para cada animal.

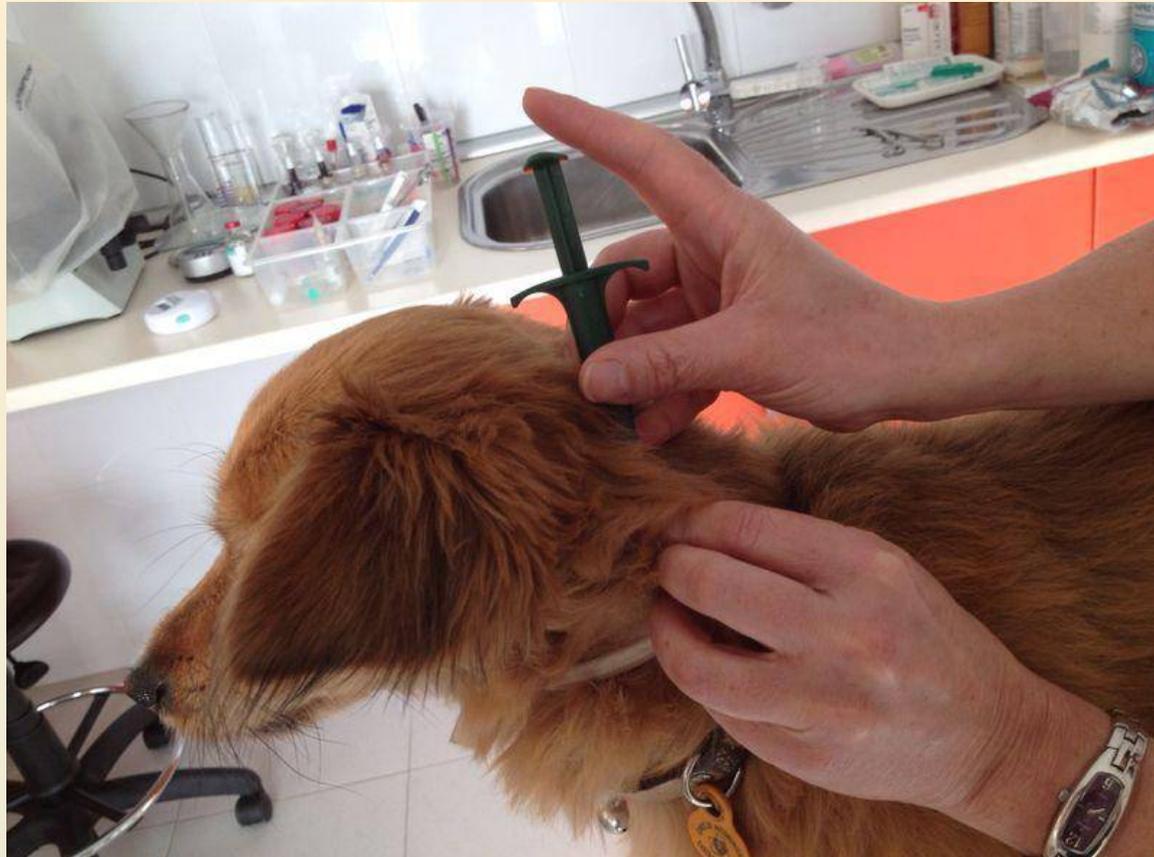


Lector de microchip



- Obligación de pasarlo antes y después de la identificación del animal.





La implantación será en el lado izquierdo del cuello, en la base de la oreja.

Orden de 21/06/2012. Obligatoriedad de la vacunación antirrábica y la desparasitación frente a la hidatidosis en los perros de Castilla-La Mancha.



▶ **Artículo 2. Vacunación Antirrábica.**



1. Obligatorio vacunar cada dos años, a todos los perros de CLM mayores de 3 meses de edad.
2. No se podrá vacunar ningún animal que **no** esté correctamente identificado , deberán estar registrados en el **SIIA-CLM**
(Sistema de Identificación Individual de Animales de Compañía de Castilla-La Mancha)
3. Las vacunas utilizadas deben dar una protección inmunitaria mínima de dos años.

* cuidado en animales inmunodeprimidos!!!

NOVEDADES, tras el caso de Rabia ocurrido en Toledo en junio de 2013

→ modificación de esta Orden.

→ vacunación anual: perros, gatos y hurones.



Orden de 21/06/2012. Obligatoriedad de la vacunación antirrábica y la desparasitación frente a la hidatidosis en los perros de Castilla-La Mancha

- **Art. 3.- Desparasitación obligatoria contra la Hidatidosis.**
 1. Es obligatoria la desparasitación → realizar de forma simultánea a la administración de la vacuna de la rabia cuando ambos actos coincidan.
 2. la desparasitación será cada 3 meses bajo prescripción veterinaria y registrado en el SIIA-CLM cada 6m.



SIIA-CLM

Sistema de identificación individual
de animales de compañía de Castilla-
La Mancha



¿QUÉ ES SIIA-CLM?



SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE ANIMALES DE CASTILLA-LA MANCHA

- es un servicio INTERNET que permite registrar los datos de los animales identificados mediante microchip a los colegiados adscritos al Consejo Autonómico de Colegios Veterinarios de Castilla-La Mancha.
- **Permite la consulta de datos a:**
 - Veterinarios
 - Organismos Oficiales: datos estadísticos // pérdida o sustracción.
 - Propietarios (sólo datos de su animal).
- Como fichero de datos que incluye datos personales, SIIA-CLM **cumple** la normativa vigente en cuanto a protección de datos.

www.colvetalbacete.es



Colegio Oficial de Veterinario x

www.colvetalbacete.es

Colegio Oficial de Veterinarios de Albacete

Inicio Secretaría El Colegio Servicios Prensa Contacto

Bienestar de las mascotas

BUSQUEDA DE CLÍNICAS

EQUICAM

SIIA-CLM

BUSQUEDA DE COLEGIADOS



SIIA-CLM



Colegio Oficial de Veterinario x :: SIACAM :: Sistema de Ider x

www.siacam.org/index.htm

SIIA-CLM está gestionado por el Consejo de Colegios veterinarios de Castilla La Mancha

Búsqueda de animal perdido Verificar datos de su animal Centros veterinarios ¿Qué es SIIA-CLM? Acceso restringido

SIIA-CLM
SISTEMA DE IDENTIFICACION INDIVIDUAL DE ANIMALES
DE CASTILLA - LA MANCHA



✉ email 🏠 home

Búsqueda de animal
perdido

Verificar datos de su
animal

Centros veterinarios

¿Qué es SIIA-CLM?

Acceso restringido



SIIA-CLM

Sistema de Identificación Individual de Animales de Castilla - La Mancha

VERIFICAR DATOS DE SU ANIMAL

Introduzca el número de microchip cuya presencia y datos en SIACAM desee verificar.
Debe introducir también el DNI del propietario

Número de Microchip:

DNI/CIF/Pasaporte
/Tarj. Residente
del propietario:

Verificar



- Modificar/Corregir identificación
- Cambiar propietario/domicilio
- Consultar identificación
- Enviar foto de animal
- Baja de identificación
- Solicitar duplicado de tarjeta
- Comprar crédito identificaciones
- Extracto de movimientos
- Extracto de tarjetas
- Identificaciones, modificaciones y bajas realizadas
- Vacunaciones realizadas
- Desparasitaciones realizadas

VETERINARIO IDENTIFICADOR

Nombre: **MURCIA PEREZ, M^a DOLORES**
Número de Colegiado: **375**
Colegio: **ALBACETE**

ULTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Nombre: **MURCIA PEREZ, M^a DOLORES**
Número de Colegiado: **375**
Colegio: **ALBACETE**
Operación: **ALTA**
Fecha: **30/03/2014**

ANIMAL

Número de Identificación: 941000015644776

Número de certificado: 00000

Fecha implantación microchip: 29/03/2014

Fecha alta en Base de Datos: 30/03/2014

Nombre: NOA

Especie: CANINA

Raza: YORKSHIRE TERRIER

Potencialmente peligroso: NO

Fecha de nacimiento: 05/04/2007

Capa: NEGRO FUEGO-ACERO

Sexo: HEMBRA

L.O.E.:

Nº de Pasaporte del animal: ES070294926

Aptitud: COMPAÑÍA



Identificaciones, modificaciones y bajas realizadas	Raza: YORKSHIRE TERRIER
Vacunaciones realizadas	Potencialmente peligroso: NO
Desparasitaciones realizadas	Fecha de nacimiento: 05/04/2007
Datos personales y de Centro Veterinario	Capa: NEGRO FUEGO-ACERO
Desconectar	Sexo: HEMBRA
Usuario: MURCIA PEREZ, M ^a DOLORES - MARIA DOLORES	L.O.E.:
Colegiado: ALBACETE 375	Nº de Pasaporte del animal: ES070294926
	Aptitud: COMPAÑÍA
	Licencia tenencia animales peligrosos:
	Licencia federativa:
	Fecha de administración: 29/03/2014
	Veterinario: MURCIA PEREZ, M ^a DOLORES
	Número de Colegiado: 375
	Colegio: ALBACETE
	Nº de sello / Año: 14016547 / 2014
Última vacunación antirrábica:	Registrado por colegiado: ALBACETE / 375 MURCIA PEREZ, M ^a DOLORES
	Fecha de registro: 30/03/2014
	Producto: EURICAN MHP-LR
	Fabricante: MERIAL
	Lote: L396697
	Fecha de caducidad: 12/14
	Fecha desparasitación: 29/03/2014
Última desparasitación:	Antihelmíntico: ZIPYRAN
	Veterinario: MURCIA PEREZ, M ^a DOLORES



CERTIFICADO OFICIAL DE IDENTIFICACIÓN

ALTA DE ANIMAL NUEVO ALTA DE ANIMAL PROCEDENTE OTRA BASE DE DATOS (__)
 MODIFICACIÓN DE..... DATOS DEL ANIMAL DATOS DEL PROPIETARIO CAMBIO DE PROPIETARIO
 BAJA **FECHA DE ALTA/CAMBIO/BAJA:** 21/01/14

Código identificación transponder: 941000015644778

DATOS DEL ANIMAL
 N pasaporte: **ES070620623** Especie: **CANINA**
 Sexo: **MACHO** Raza: **YORK SHIRE MIX**
 Capa: **AZUL ACERO** Fecha de Nacimiento: **24/10/11**
 Aptitud: **COMPAÑÍA** Nombre: **COCO**
 Domicilio habitual:
 Localidad:
 Municipio:
 Provincia: Código Postal:
 Potencialmente peligroso (según R.D. 287/2002): **NO**
 Otras identificaciones:

DATOS DEL PROPIETARIO
 Provincia: **ALBACETE** Código Postal: **02004**

DATOS DEL VETERINARIO
 Nombre y apellidos: **MURCIA PEREZ, M^a DOLORES**
 Domicilio: **LOS ROSALES, 4**
 Colegiado n: **375** Colegio: **ALBACETE** Teléfono: **629672399**

PROPIETARIO ANTERIOR
 Nombre y apellidos:
 DNI/CIF/NIE::

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, doy mi conformidad como propietario del animal a que los datos consignados en este documento puedan ser tratados por el Consejo de Colegios Veterinarios de Castilla-La Mancha e inscritos en la base de datos SIACAM a efectos de reflejar la titularidad del animal y para en su caso suministrar datos a la Administración que los solicite. El propietario del animal es el único responsable de la veracidad y corrección de los datos, exonerándose el Consejo de Colegios Veterinarios de Castilla-La Mancha de cualquier responsabilidad al respecto. El Consejo de Colegios Veterinarios de Castilla-La Mancha es el responsable del fichero de datos y de ofrecer al propietario, a través del veterinario identificador original o de otro habilitado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Propietario: leído y conforme	Veterinario: leído y conforme	Prop.anterior: leído y conforme
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:





Alicante, 22 y 23 de
Noviembre de 2014

[LEER MÁS...](#) →

Mayo sube la cuota de
Inscripción!

[LEER MÁS...](#) →

[• Crear una cuenta](#)

PROPIETARIOS DE ANIMALES

...la información más interesante para ti
y tu mascota

[Ver todos los artículos →](#)



Consulte la
identificación
legal de
su perro

Actualiza tus datos

Ponte en contacto con
nosotros y publicaremos tus
datos correctamente

**CÓDIGO DEONTOLÓGICO
DE LA PROFESIÓN
VETERINARIA**

**CÓDIGO EUROPEO
DE CONDUCTA
VETERINARIA**



**Veterinarios
Identificadores
de Equinos**





Ayuntamiento de Hellín



- ORDENANZA SOBRE LA PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS, POTENCIALMENTE PELIGROSOS E INSTALACIONES ZOOLOGICAS
- B.O.P. N° 38 de 4 de Abril de 2.003

Ordenanza municipal: obligaciones generales



- El propietario poseedor de un animal doméstico está obligado a proporcionarle:
 - condiciones higiénico-sanitarias aceptables.
 - los tratamientos preventivos que **la Legislación vigente** establezca como obligatorios.
- Deberán estar provistos de la cartilla sanitaria donde conste la certificación actualizada de las vacunaciones y tratamientos obligatorios.

Ordenanza municipal: inscripción en el censo



- los propietarios de los perros residentes en el municipio de Hellín tienen la obligación de:
 - inscribirlo en el censo municipal antes de los 3 meses de edad o antes del mes de su adquisición.
 - Comunicar su baja o cambio de domicilio/propietario, en el plazo de un mes.
- Todo animal censado deberá estar provisto de un sistema de identificación permanente (microchip) que permita la identificación de su propietario en caso de extravío o abandono.
- La no inscripción en el censo será motivo de infracción grave que llevará aparejada la correspondiente sanción.

Comunicación de datos



AYUNTAMIENTO



SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS
PERIFERICOS
CONSEJERIA DE
AGRICULTURA,
GANADERIA Y MEDIO
AMBIENTE DE LA
JCCM-CLM

Colegio Oficial de Veterinarios de Albacete

“siempre al servicio de sus mascotas”



- AGRADECIMIENTOS:
 - CLINICA VETERINARIA VICTOR SERENA.
 - CLINICA VETERINARIA SANTIAGO MARTINEZ.
 - CLINICA VETERINARIA HELLÍN.